

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN		PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
Año	75 pesetas.	En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Semestre	50 —	Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Trimestre	30 —	Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
Número suelto, cincuenta céntimos.		
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.		

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Número 277

Viernes 15 de diciembre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

Por el presente se hace saber que, a partir de esta publicación, estarán expuestos en los Ayuntamientos de Berceo, Boleaños de Campos, Marzales, Matilla de los Caños, San Pelayo, Velilla y Villalbarba, los respectivos padrones que han de gravar la riqueza en el próximo ejercicio de 1951, para su examen y reclamación, sobre errores aritméticos o de copia; horas, las corrientes, en dichos Ayuntamientos los días laborables.

Valladolid, 12 de diciembre de 1950.
El ingeniero jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

3.856

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Valladolid

Sección de Usos y Consumos

Patente Nacional de automóviles, clases A y D

CIRCULAR

Con fecha de ayer se ha remitido a los diferentes pueblos de esta provincia que tienen automóviles de turismo y motocicletas, sujetos a la patente nacional, la copia del padrón del presente año; se encarece la rápida formación del correspondiente al próximo ejercicio 1951, debiendo tener presente: para ello, y al igual que en anteriores ocasiones, la base es el padrón del ejercicio ante-

rior, al cual deben de eliminarse las bajas y adicionar las altas habidas durante el ejercicio en curso, las cuales figuran en el dorso del oficio de remisión. Por lo que respecta a la liquidación de cuotas y al objeto de evitar confusiones, deberán tener en cuenta que éstas tienen como base el número de caballos que figuro en la casilla correspondiente y tomando la tabla que se acompaña también, en las dos columnas correspondientes, se consignan las cantidades anual y semestral, sin recargos ni deducción alguna.

Caso de haber algún vehículo de la clase A-R (médico) deberá acompañarse, como se viene haciendo, certificación de la Alcaldía, haciendo constar que el coche pesa menos de 750 kilogramos y se halla al corriente en el pago de la contribución industrial su propietario.

Valladolid, 12 de diciembre de 1950.
El administrador de Rentas, J. Muñoz.

3.846

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera entre Melgar de Arriba y Medina de Rioseco, por don Gerardo Salgado Pérez, domiciliado en Valladolid, Unión 5, en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la nece-

sidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Melgar de Arriba, Santervás de Campos, Vega de Ruiponce, Cabezón de Valderaduey, Villagómez la Nueva, Castroponce, Becilla, Villavicencio de los Caballeros, Ceinos, Moral de la Reina, Berrueces y Medina de Rioseco; Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita y que son: R. E. N. F. E. y Luis Cámara.

Valladolid, 24 de noviembre de 1950.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.603-1.940

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de servicio público de transporte de viajeros por carretera, entre Becilla y Valderas, por don Gerardo Salgado Pérez, domiciliado en Valladolid, Unión, 5, en cumplimiento del artículo 11 del reglamento de 9 de diciembre de 1949 (*Boletín Oficial del Estado* de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, conta-

dos a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones se estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho reglamento y de el de la Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas, el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Becilla de Valderaduey, Urones de Castroponce y La Unión de Campos; y al Sindicato Provincial de Transportes.

Valladolid, 24 de noviembre de 1950.
El ingeniero jefe, Gonzalo Alonso.

3.604—1.941

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se anuncia a cuarta subasta la cesión temporal de la caseta que el Excmo. Ayuntamiento posee en las inmediaciones de la iglesia de Santiago, en la calle del mismo nombre.

Presentación de ofertas: Durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio, de diez a doce, en el Negociado de Policía, en las condiciones que indica el oportuno pliego, que puede verse en dicho Negociado, en días y horas de oficina. Apertura de pliegos: Al siguiente día hábil al plazo de presentación, a las doce, en una de las salas de la Casa Consistorial.

Valladolid, 9 de diciembre de 1950.—
El alcalde, José G. Regueral.

3.823—1.942

Castrejón

Confeccionada por este Ayuntamiento, la matrícula industrial, para el próximo ejercicio de 1951, se halla expuesta al público, por término de diez días, en la Secretaría, para su examen y reclamaciones.

Castrejón, 9 de diciembre de 1950.—El alcalde, Manuel González.

3.832—1.943

Olmos de Esgueva

Formada la matrícula industrial para 1951, se expone al público en la Secretaría municipal durante diez días, a efectos de examen y reclamaciones.

Olmos de Esgueva, 5 de diciembre de 1950.—El alcalde, Francisco de las Moras.

3.802—1.944

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

VALLADOLID.—NÚMERO 1

Don Francisco Serra Andrés, abogado,
oficial de sala audiencia territorial.

Certifico: Que el tenor literal del encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada por esta sala en los autos de que se hará mérito es como sigue:

Encabezamiento.—En la ciudad de Valladolid, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta, en los autos ejecutivos procedentes del Juzgado de primera instancia del distrito número uno de esta ciudad, seguidos entre partes, de la una, como demandante, por don Secundino Iborra Muñoz, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Valladolid, representado por el procurador don Pedro Sánchez Merlo, y defendido por el letrado don Juan del Rosal, y de la otra, como demandado, por don Antonio García Carrasco, mayor de edad, médico, y de la misma vecindad, que no ha comparecido ante esta superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre reclamación de seis mil novecientos veintidós pesetas con setenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, cuyos autos penden ante este Tribunal superior en virtud del recurso de apelación interpuesto por el demandante contra la sentencia que con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta, dictó el expresado Juzgado.

Parte dispositiva.—Fallamos: Que debemos de confirmar y confirmamos la sentencia apelada, sin hacer una especial imposición de costas en esta segunda instancia.

Así por esta nuestra sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicará en el «Boletín Oficial» de esta provincia, por la incomparecencia ante esta superioridad del demandado y apelado don Antonio García Carrasco, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Filiberto Arrontes.—Vicente R. Redondo. Antonio Córdova.—Mariano Gimeno.—Rubricados.

Esta sentencia fué publicada en el día de la fecha, y notificada en el siguiente día a las partes personadas y en los estrados del Tribunal.

Y para que tenga efecto lo acordado, expido la presente que firmo en Valladolid, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta.—Francisco Serra Andrés.

3.681—1.945

Juzgados de primera instancia e instrucción

BRIVIESCA

EDICTO

Se cancela y deja sin efecto la requisitoria de doce del actual librada por sumario 58-50 por estafa para la busca y prisión del procesado Félix Polo Alonso,

por haber sido habido y reducido a prisión.

Dado en Briviesca, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta.—El secretario (ilegible).

3.720

VALORIA LA BUENA

REQUISITORIA

Borja Pisa, Eugenio; de unos treinta y cinco años, gitano, domiciliado últimamente en Valladolid, hoy en ignorado paradero, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, ser indagado y constituirse en prisión decretada en el sumario número 83 de 1950, sobre robo; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, se ruega y encarga a todas las autoridades civiles y militares, así como a los agentes de la policía judicial, la busca y captura de dicho procesado, el que caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado.

Valoria la Buena, 12 de diciembre de 1950.—El juez de instrucción, Juan García.

3.843

VALORIA LA BUENA

NULIDAD DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Valoria la Buena, deja sin efecto las requisitorias publicadas en los «Boletines Oficiales» de la provincia, correspondientes a los días 17 y 22 de agosto de 1949, referentes al procesado Rafael Lozano Rueda, en atención a que ha sido detenido e ingresado en prisión decretada en sumario 31 de 1949.

Valoria la Buena, 11 de diciembre de 1950.—El juez de instrucción, Juan García.

3.844

ANUNCIOS OFICIALES

Comunidad de Regantes del Canal del Duero

A los efectos de proceder a la aprobación de modificación de las ordenanzas de esta Comunidad, se convoca a todos los partícipes de la misma para celebrar Junta general extraordinaria, en primera convocatoria, que tendrá lugar el día 21 de enero próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social, General Mola, 12.

Valladolid, 9 de diciembre de 1950.
El presidente, Félix Herrero Prieto.

3.825—1.946

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial

de la Sección de Vías y Obras Provinciales, según el cual, el estado de citada carretera es muy deficiente, sobre todo del tramo comprendido entre las Salinas y Velascávaro, pues el resto aunque con el firme bastante quitado, se puede transitar perfectamente, y como el mal estado del tramo primeramente citado es la falta de afirmado, se precisa necesariamente piedra para su bacheo, ya que empleando únicamente mano de obra, no se conseguiría más que resolver el paro sin mejorar el mal estado de la carretera, por lo que estima debe solicitarse del Ayuntamiento el acopio de la piedra necesaria, si no gratuitamente al menos, a un precio reducido que a la Diputación la fuera propio en consecuencia con las disponibilidades presupuestarias; la Presidencia decreta de conformidad con la propuesta de la Sección de Vías y Obras Públicas y Puro Obrero y el informe del señor ingeniero, que debe interesarse del Ayuntamiento de Velascávaro si está dispuesto al acopio de la piedra necesaria.

Aprobar la nómina presentada por el Tribunal Tutelar de Menores de Valladolid, por las estancias causadas por menores naturales de esta provincia en distintos reformatorios de esta capital, durante el mes de septiembre último, importante 1.382,50 pesetas, y con cargo a la partida 558.

Aprobar las siguientes cuentas: unas cuentas de 12.000 y 24.000 pesetas, para satisfacer las becas que costea esta Diputación a alumnos pobres de la provincia y a niños del Orfanato Provincial, respectivamente, que cursaron sus estudios en el Seminario Diocesano de esta capital durante el segundo semestre del ejercicio de 1948 y primero y segundo del ejercicio de 1949, presentadas por el señor Rector de dicho Seminario, y que se abonon con cargo a las cantidades que figuran en la liquidación del Presupuesto; otra remitida por el señor Rector del Seminario Diocesano de esta capital, importante 7.500 pesetas, correspondiente a las becas de los niños Luciano García, Laurentino Carrión, Julián Carrión, Fidencio Escudero y Alvaro Recio, todos ellos asilados del Orfanato Provincial, que cursan sus estudios en dicho Seminario, correspondiente al primer semestre del corriente año, y que se abone con cargo a la partida 575 del presupuesto vigente; otras del mismo por gastos de material escolar, matrículas, libros y otros ocasionados por los asilados del Orfanato Provincial que cursan estudios en el Seminario Diocesano, Luciano García, Laurentino Carrión, Julián Carrión y Fidencio Escudero, durante los cursos escolares de 1948-49 y 1949-50, importantes en junto 5.515,25 pesetas, y que se abonen con cargo a la partida 20 del presupuesto de gastos; una del señor director del Hospital provincial, importante 4.053,04 pesetas, como justificante del libramiento número 1.444 de 13 de octubre último, expedido a su favor por igual cantidad, para adquisición de artículos de racionamiento correspondiente a la segunda quincena de septiembre, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor; una del señor director del Instituto Psiquiátrico Provincial, de 11.024,75 pesetas, como justificante del libramiento

(«Boletín Oficial» del día 15 de diciembre de 1950.)

miento del Hospital Provincial, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor, y una del señor inspector pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, de 2.000 pesetas, que justifica el libramiento número 578 de 30 de mayo último, expedido a su nombre por igual cantidad, para pequeños gastos urgentes en la conservación de Caminos Vecinales y correspondientes al primer trimestre del año en curso, no resultando saldo a favor ni en contra de dicho señor.

Aprobar la relación número 26, letra F, de facturas y documentos elevada por Intervención, que importa en total 875,90 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 14 de octubre de 1950.—El secretario, *Virgilio Ares Perier*.

V.º B.º: El presidente, *Juan Represa de León*. 3.019

SECCIÓN DE GOBIERNO

Sesión del día 19 de octubre de 1950

EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Gómez Ayllón, asistiendo los diputados provinciales señores Rojo Nomdedeu, Berzosa Recio, Caballero Peña y Sanz de la Rica; interventor señor Izquierdo Linage; secretario, señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Previos los informes favorables de la Sección, el señor presidente decretó lo que sigue:

Visto un informe del Negociado de Beneficencia, emitido en instancia de don Bonifacio Parra, capataz caminero jubilado, en la que solicita el ingreso de su esposa doña Genara Parra en el Hospital Provincial en concepto de pensionista gratuita; manifestando en dicho informe que el Reglamento de Funcionarios y Subalternos de esta Diputación nada determina a este respecto, por lo que interesa normas para ingreso en los Establecimientos de la Beneficencia Provincial, de los jubilados y sus parientes; por el señor presidente se decretó pase a informe del señor Berzosa.

Que los pensionistas de segunda clase del Instituto Psiquiátrico, Sarturnino Nieto y Ricardo Salamanqués, pasen a pensionistas de tercera clase a instancia de su madre y padre, respectivamente, y desde la fecha en

(«Boletín Oficial» del día de 15 diciembre de 1950)

que se comuniqué este acuerdo a los señores interventor de Fondos y director administrativo del Establecimiento.

Declarar pobres en sentido legal a los enfermos del Instituto Psiquiátrico, Avelino Santiago Gutiérrez y Germana Téllez San José, y comunicarlo a los señores jefe técnico de Recursos, director administrativo del Instituto Psiquiátrico y alcaldes de Olmedo y Pozaldez a los fines de la Ordenanza.

De conformidad con la propuesta del Negociado, que los artículos de alimentación y consumo necesarios en los Establecimientos benéfico-provinciales para el próximo mes de noviembre se adquiriran: los intervenidos y racionados, al igual que en otros meses, de acuerdo con las disposiciones de Abastos, y los de libre comercio y no intervenidos, mediante concursillo, en las condiciones establecidas para los anteriores, señalando hasta las trece horas del día veinticinco de los corrientes para la presentación de ofertas, cuyas adjudicaciones se harán en la sesión del siguiente día 26 y que se anuncie el concursillo en el «Boletín Oficial» de la provincia y en los periódicos locales, siendo el importe total de los anuncios de cuenta de los adjudicatarios en proporción al valor de los artículos que se les adjudique.

De conformidad con la propuesta del señor delegado, rechazar la cuenta presentada por un médico de guardia del Hospital Provincial, por la asistencia facultativa prestada al oficial carpintero, don Teodoro de la Basilda, por motivo de accidente de trabajo por variar esencialmente el concepto de la lesión del informe dado por los señores médicos de la Beneficencia Provincial.

Passar a informe del señor Berzosa la cuenta de honorario y materiales de cura, importante 295 pesetas, presentada por el señor médico titular de La Parrilla, don Segundo Areces, por servicios facultativos prestados al peón auxiliar de Vías y Obras provinciales, don Agapito Ponte, en una lesión de flemón difuso del pie derecho.

De conformidad con lo propuesto por el Negociado de Personal, designar al señor vicepresidente, don Víctor Gómez Ayllón y al señor diputado don Antolín Santiago Juárez, para que, con el señor presidente de la Diputación o diputado en quien delegue, como presidente, con el profesor de Hacienda de la Universidad, con el señor interventor de Fondos Provinciales y con el señor secretario de la Diputación, que actuará como secretario, se forme el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición entre funcionarios de la Corporación que se hallen en posesión del título de licenciado en Derecho, para proveer la plaza de jefe de Recursos Provinciales, para que una vez constituido dicho Tribunal, formule el cuestionario, fije las condiciones técnicas y la forma de realizar los ejercicios para someterlo a la aprobación de la Excma. Diputación Provincial.

Passar a informe de Intervención y de la Sección de Hacienda, el pro-

yecto de revestimiento del arroyo de Zarafán, que pasa por terrenos de la Granja Escuela «José Antonio», y elevarla después a la Excma. Diputación Provincial.

Se dió cuenta de un proyecto que presenta el señor arquitecto provincial, para construcción de cochiqueras en la huerta del Orfanato Provincial, con un presupuesto de 25.524,75 pesetas, coste de los materiales necesarios, ya que las obras están proyectadas para realizarse por el personal del Establecimiento, y visto el informe de la Intervención de Fondos, la Presidencia decretó de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro, que se revise el proyecto a fin de que el presupuesto sea rebajado para que no alcance el importe de 25.000 pesetas.

Vista una instancia suscrita por el alcalde de Villanueva de la Condesa, por la que interesa la urgente reparación del camino vecinal de dicho pueblo a la carretera de Villalón a Albires (León), y visto el informe del señor ingeniero director de Vías y Obras Provinciales, según el cual, sería conveniente verificar el bacheo y cogida de roderras, si el Ayuntamiento de Villanueva está dispuesto al transporte gratuito de piedra desde la estación de Villalón al punto de su empleo, y al mismo tiempo limpiar las cunetas y paseos, presupuestando estas obras en 10.266,65 pesetas, y en el caso en que el transporte de la piedra fuera por cuenta de la Diputación, se elevaría a 12.791,65 pesetas, para cuya cantidad, según informa Intervención, existe disponibilidad suficiente en el Fondo de Conservación de Caminos; la Presidencia decretó de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, que aceptando el proyecto, del señor ingeniero a base del transporte gratuito de la piedra por el Ayuntamiento, se le comuniqué a ésta, si está dispuesto a realizarlo.

Se dió cuenta de una comunicación del Ayuntamiento de Olmedo, en la que solicita la reparación del hectómetro 2, kilómetro 1 de la carretera provincial de Olmedo a Tordesillas, para la cual está dispuesto el acopio y machaqueo de piedra que se considere precisa, y visto el informe del señor ingeniero encargado de Vías y Obras Provinciales, que estima de gran importancia el ofrecimiento hecho, por lo que debe accederse a lo solicitado, presupuestando el empleo y consolidación de 75 metros cúbicos de piedra necesaria en 1.540,25 pesetas, para las que, según informa la Intervención de Fondos, existe suficiente disponibilidad en el capítulo 11, artículo 5.º, partida 414 del vigente presupuesto de gastos, la Presidencia decretó de conformidad con la propuesta de la Sección de Obras Públicas y Paro Obrero, que se ejecute la obra.

Vista una comunicación del Ayuntamiento de Velascálvaro, en la que se lamenta del mal estado en que se encuentra la carretera provincial de Medina del Campo a dicho pueblo, por lo que solicita su reparación, al mismo tiempo que se resolvería el Paro Obrero que padece producido por la mala cosecha última; y visto el informe del señor ingeniero encargado